



# PERU

**(verificar con palabras del orador)**

**Intervención  
del Embajador  
Gustavo Meza-Cuadra Velásquez  
Representante Permanente del Perú  
ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de las  
Naciones Unidas**

**71° período de sesiones: “Informe de la Comisión de Derecho  
Internacional sobre el trabajo en su 68° período de sesiones”  
(Parte I)**

**Nueva York, 25 de octubre de 2016**

**Intervención de la Misión Permanente del Perú ante la Sexta Comisión de la  
Asamblea General de las Naciones Unidas**

**Tema de agenda 78: Informe de la Comisión de Derecho Internacional  
sobre el trabajo en su 68° período de sesiones**

Señor Presidente:

1. Mi delegación se asocia a la intervención realizada por el distinguido representante de la República Dominicana a nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y a nombre del Perú deseo formular los siguientes comentarios.
2. En primer lugar deseamos agradecer al señor Pedro Comissário Afonso, Presidente de la Comisión, por presentarnos (el día de ayer) de manera comprensiva la parte pertinente del Informe de la CDI sobre el trabajo en su 68° período de sesiones. En efecto, el Perú asigna la mayor importancia al trabajo de la Comisión, cuyo objeto –como sabemos- es impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. En consecuencia acogemos con beneplácito que la Comisión haya culminado con éxito y de manera fructífera, no solamente este último período de sesiones, sino también este último quinquenio.
3. En ese contexto, deseo resaltar el compromiso de la Comisión, que el Perú comparte plenamente, de promover el estado de derecho, en los planos nacional e internacional. En efecto, existe una estrecha relación entre el estado de derecho y los tres pilares de las Naciones Unidas y por ello acogemos con beneplácito que la Comisión tenga presente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 16, la misma que reconoce la necesidad de un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles.
4. Ahora bien señor Presidente, en cuanto al proyecto de artículos sobre la “protección de personas en caso de desastre”, aprobado en segunda lectura y con comentarios (Capítulo IV del Informe), mi delegación desea primeramente felicitar la destacada labor del relator especial, don Eduardo Valencia Ospina, iniciada en 2008 y manifestada principalmente a través ocho informes. Dicho ello, mi delegación toma nota con interés de los 18 proyectos de artículos aprobados, los mismos que contienen elementos, tanto de desarrollo progresivo, como de codificación del derecho internacional.
5. Al respecto, mi delegación considera que el proyecto de artículos refleja un adecuado balance entre el derecho de las personas afectadas por los desastres, incluyendo la dignidad inherente al ser humano, y el principio de soberanía de los Estados. Ello se refleja, por ejemplo, en el deber del Estado afectado de buscar asistencia externa, estipulado en el Artículo 11, el mismo que está condicionado por la medida en que un desastre supera manifiestamente su capacidad nacional de respuesta. Del mismo modo, es importante también resaltar la interacción entre el proyecto de artículos y el derecho internacional humanitario, reflejada en el Artículo 18, lo que permite salvaguardar la integridad de dicho régimen jurídico especial en tanto que *lex specialis*.
6. De otro lado, mi delegación acoge con interés que el proyecto de artículos también tome en cuenta la dimensión de la reducción del riesgo de desastres,

que forma parte de su ámbito de aplicación, y está reflejado en el proyecto de artículo 9, inspirado en una serie de principios tomados del derecho internacional ambiental, como el principio de "diligencia debida". Ello guarda plena sintonía con el reconocimiento de la comunidad internacional, desarrollado desde la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales (Yokohama, 1994), pasando por el Marco de Acción de Hyogo, y plasmado recientemente en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

7. En cuanto al Capítulo V: "Identificación del derecho internacional consuetudinario, cuyo Relator Especial es Sir Michael Wood, mi delegación toma nota de la aprobación, en primer lectura, por parte de la Comisión, de 16 proyectos de conclusión, con los comentarios correspondientes. Al respecto, al felicitar la labor del relator especial, mi delegación considera formular comentarios y observaciones antes del plazo establecido (1 de enero de 2018). Del mismo modo, mi delegación ha tomado nota con interés de la solicitud de la Secretaría para la preparación de un memorando sobre los medios para hacer más fácilmente asequible la prueba relativa al derecho internacional consuetudinario, así como del cuestionario que ha sido circulado entre los Estados Miembros para tal fin.
8. Del mismo modo, en cuanto al Capítulo VI: "Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados" (Relator Especial: Georg Nolte), tomamos nota de la aprobación por parte de la Comisión, también en primer lectura, de 13 proyectos de conclusión, con los comentarios correspondientes, sobre la materia.
9. En cuanto al funcionamiento de la Comisión, en particular aspectos contenidos en el Capítulo XIII: "Otras decisiones y conclusiones", mi delegación acoge con beneplácito la recomendación de la Comisión para que la primera parte de su 70° período de sesiones (en 2018) se celebre en Nueva York. Ello, a nuestro juicio, puede cumplir un papel significativo en el continuo mejoramiento de la interacción entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión. De otro lado, mi delegación toma nota del hecho que la Comisión de Derecho Internacional haya decidido incluir en su programa de trabajo de largo plazo los siguientes dos temas: i) el arreglo de controversias internacionales en las que son parte organizaciones internacionales; y ii) la sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado. Del mismo modo, mi delegación quedará pendiente de la consideración que la Comisión tenga a bien brindar al memorando preparado por la Secretaría relativo a posibles temas futuros, teniendo en cuenta la lista de 1996. Finalmente, el Perú saluda a la Secretaría por sus esfuerzos para asegurar el oportuno procesamiento de documentos, incluyendo mediante medidas concretas para mejorar la edición de dichos documentos, lo que permitirá que los Informes sean prontamente puestos a disposición de los Estados Miembros, en los idiomas oficiales.
10. En conclusión, el Perú reitera su compromiso con la labor de la Comisión de Derecho Internacional, así como su pleno apoyo al cabal cumplimiento de sus funciones.

Gracias.